



78/72

Exp. N° 170/72

VISTO:

El pedido que formula Secretaría de Asuntos Administrativos para proceder mediante el llamado a licitación privada para la adquisición de muebles con destino a las dependencias de la Universidad que comenzará a funcionar el 1° de enero de 1973;

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder conforme el criterio expuesto ya que en la fecha indicada comenzarán a funcionar nuevas dependencias conforme la estructuración académica y administrativa, y se deben atender funciones esenciales, propias de la iniciación de un nuevo período lectivo y nueva administración, debiéndose contar con los elementos más indispensables;

POR ELLO:

Atento lo dispuesto por la Ley de Contabilidad, Art. 56, y las atribuciones del Art. 4° de la Ley 19.633;

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

Art. 1°.- Llámase a licitación privada -N°7- para la provisión de bienes muebles con destino a la habilitación de nuevas dependencias académicas y administrativas de la Universidad conforme el detalle anexo.-

Art. 2°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 22 de Diciembre a las 18 horas en el local de la Secretaría de la Universidad, Buenos Aires 177-Salta.-

Art. 3°.- Designase a los Sres. Fernando Legarri, Juan C. Farfán y Lic. Héctor E. Maletta miembros de la Comisión de pre-adjudicación que entenderá en esta licitación.-


EDUARDO S. FANJUL
Secretario de Asuntos Administrativos


Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DELEGADO ORGANIZADOR

///...



Universidad Nacional de La Plata

///...

Art. 4º.- Dirección General de Administración comprometerá hasta la cantidad de \$ 35.000.- con cargo a la respectiva partida del presupuesto para el corriente ejercicio.-

Art. 5º.- Pase a Dirección General de Administración a sus efectos.-

EDUARDO S. FANJUL
Secretario de Asuntos Administrativos

Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DELEGADO ORGANIZADOR

ESF/mzz